

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52113** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso número 420/2017 Sección: C3

NIG: 0801947120170001518

Fecha del auto de declaración. 12 de julio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario, Abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada. CAN SASTRE, S.L., con B61151544, con domicilio en Calle Martorell, 6, Abrera (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MILINERS CONCURSAL, S.L.P. quien designa a D. JOAQUÍN BORDAS MONTOLIU, de profesión economista.

Dirección postal: Av. Diagonal, 550, 3º-1ª. 08021 Barcelona

Dirección electrónica: [concurstal@miliners.com](mailto:concurstal@miliners.com)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064453-1